

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 102/2019.

Procedimiento: Derechos Fundamentales 102/2019. Negociado: 2.

NIG: 2906744420190001208.

De: Don Manuel Reyes Martín.

Abogado: Juan Ignacio Gutiérrez Castillo.

Contra: Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., Royal Premier Catering, S.L., Planet Hoteles, S.A., Asset Managers Gestión Turística, S.L.U., Royal Al Andalus, S.A. (Hotel Al Andalus), Lavandería Turística del Sur, S.L., Segetur, S.A., Royal Romana Playa, S.A., Royal Premier Hoteles, S.A., y Hacienda Real Los Olivos, S.A.

E D I C T O

Don Francisco Javier López Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 102/2019 se ha acordado citar a Royal Al Andalus, S.A. (Hotel Al Andalus), Lavandería Turística del Sur, S.L., y Royal Premier Hoteles, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2019, a las 11:15 y 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Royal Al Andalus, S.A. (Hotel Al Andalus), Lavandería Turística del Sur, S.L., y Royal Premier Hoteles, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»